

Hola amigas y amigos:

Tal y como os comentamos, os envío información y el impreso para la solicitud del reconocimiento de discapacidad. No se si ambos trabajabais antes del diagnostico de vuestra hija pero también os informo que existe una prestación por cuidado de hijo que protege la situación de enfermedad cuando ambos padres trabajan. Si necesitáis mas información sobre ello, te la envío.

Os adjuntamos los documentos necesarios para su tramitación, en el dorso de la solicitud se indica la documentación a aportar junto a la misma.

Como veréis, una de las documentaciones a aportar son los informes médicos del niño desde el diagnóstico (cuantos más informes médicos y más completos sean estos será mejor, por lo que os adjunto el modelo de informe que recoge la información necesaria, para que le sirva de guía al oncólogo del hospital).

Podéis presentar la documentación en el propio centro base o en cualquier registro por el sistema de ventanilla única. Cuando entreguéis toda la documentación tardarán unos meses en citaros, pero os llamarán para que un tribunal médico vea a vuestro hijo. También tienen en cuenta la situación psicológica y social familiar.

Una vez realizada la valoración os enviarán la resolución por correo, especificando un porcentaje. Cuando el porcentaje es igual o superior al 33%, se tiene acceso a algunos beneficios, que os he adjuntado. Algunas de las más interesantes para compensar el gasto económico que representa el diagnóstico y su tratamiento para las familias son:

- Prestación Familiar por Hijo a Cargo (1.000 € anuales que se abonan en dos plazos semestrales de 500 €)
- Desgravación en hacienda de 1.200 € (se puede hacer en la declaración de la renta o solicitar el plazo adelantado mensual)
- Tarjeta especial de estacionamiento siempre y cuando se especifique el Baremo de movilidad reducida con resultado positivo.

Me tenéis a vuestra disposición para lo que necesitéis. Recibid un cariñoso saludo.